

Al: Comité de Compras y Contrataciones
 Dirección General de Aduanas (D.G.A)

Vía: Licda. Marilú Nolasco Silva
 Encargada Departamento de Compras y Aprovisionamiento

Asunto: Evaluación oferta técnica sobre A proceso DGAP-CCC-CP-2022-0033 para la Readecuación de las oficinas de la Administración Manzanillo.

Referencia: Oficio D/C 580-09-22 de fecha 28/09/2022

Fecha: 5/10/2022

En respuesta a la solicitud planteada para la evaluación de las propuestas técnicas Sobre A, del proceso DGAP-CCC-CP-2022-0033 para la Readecuación de las oficinas de la Administración Manzanillo, apertura de Sobre A en fecha 15/09/2022, donde participaron los oferentes que indicamos a continuación: 1. Carlos Manuel Ortiz Jiménez; 2. Constructora Magon, SRL; 3. Pedro Félix Espinal Herrera; 4. Constructora Cruz Muñoz, SRL; 5. Ing. Agrim. Osvaldo Valera, saber:

1. PERITAJE LEGAL

En lo contentivo a la documentación legal solicitada y suministrada por los oferentes participantes indicamos lo siguiente:

DOCUMENTACION LEGAL	Cumple / No Cumple				
OFERENTES	Carlos Manuel Ortiz Jiménez C.E.I. No. 001-0520576-9	Constructora Magon, SRL R.N.C. No. 1-31-00271-4	Pedro Félix Espinal Herrera C.E.I. No. 034-0036179-0	Constructora Cruz Muñoz, SRL R.N.C. No. 1-23-01194-6	Osvaldo Valentín Valera Jiménez C.I.E. No. 402-2224078-6
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MANU
C/O
por C/O Marel

Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado. Rubro 72101507 (Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones).	RPE: 73536	RPE: 35352	RPE: 23577	RPE: 99739	RPE: 7451
4. Certificado MIPYMES	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Copia del Certificado del nombre comercial vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Copia del Registro Nacional de Contribuyentes vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10. Copia de los estatutos de la empresa.	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CON

M.A.M)

PR CP M. A. M. A. M.

12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13. En caso de que los estatutos hayan sufrido alguna modificación o adecuación, depositar la asamblea correspondiente.	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple
14. Lista de suscriptores	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autoridades no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.	cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Criterio de evaluación, Elegibilidad: Que el oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Conclusiones legales:

Concluimos que las ofertas presentadas por los oferentes Carlos Manuel Ortiz Jiménez; Constructora Magon, SRL; Pedro Félix Espinal Herrera; Constructora Cruz Muñoz, SRL; Osvaldo Valentin Valera Jimenez indicamos lo siguiente:

- El oferente Carlos Manuel Ortiz Jiménez no se encuentra al día en el pago de sus compromisos tributarios, tal y como se indica mediante la certificación (adjunta) número 0001624455 de fecha 06/10/2022 emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) del Ministerio de Hacienda, de igual modo según consulta realizada mediante la ventanilla virtual del Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES en fecha 6/10/222 (adjunto) se pudo comprobar que dicha certificación se

MANUEL
OR *CP* *MAGON*

encuentra vencida desde el día 23/01/2022, y dado que la naturaleza del presente proceso está dirigido a entidades sociales calificadas como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES con el propósito de impulsar este sector, y dada esta situación podemos concluir que dicha oferta no cumple con los solicitado en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas (TDR) elaborado para el presente proceso.

- Con relación a los oferentes Constructora Magon, SRL; Pedro Félix Espinal Herrera; Constructora Cruz Muñoz, SRL; y Osvaldo Valentín Valera Jimenez, los mismos presentaron todas las documentaciones solicitadas en los Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas (TDR) elaborado para el presente proceso, cumpliendo estas con los requisitos exigidos.

2. PERITAJE FINANCIERO

En lo contentivo a la documentación financiera solicitada y depositada por los oferentes participantes indicamos lo siguiente:

OFERENTES	Carlos Manuel Ortiz Jiménez C.E.I. No. 001-0520576-9	Constructora Magon R.N.C. No. 1-31-00271-4	Pedro Félix Espinal Herrera C.E.I. No. 034-0036179-0	Constructora Cruz Muñoz R.N.C. No. 1-23-01194-6	Osvaldo Valentín Valera Jimenez C.I.E. No. 402-2224078-6
DOCUMENTACION FINANCIERA	Cumple / No Cumple				
Estados financieros auditados y sellados (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, dos mil veinte (2020) y dos mil veintiuno (2021)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Criterio de evaluación, Situación financiera: Que posea la estabilidad financiera suficiente para ejecutar el eventual contrato, en función de los indicadores financieros indicados en los términos de referencias	ADECUADA / NO ADECUADA				
	ADECUADA	ADECUADA	ADECUADA	ADECUADA	ADECUADA

Conclusiones financieras: Los oferentes Carlos Manuel Ortiz Jiménez; Constructora Magon, SRL; Pedro Félix Espinal Herrera; Constructora Cruz Muñoz, SRL; Osvaldo Valentín Valera Jimenez presentan una estabilidad financiera adecuada conforme a los indicadores financieros solicitados en los términos de referencias y especificaciones técnicas elaborados para este proceso, a saber: el índice de solvencia, índice de liquidez corriente y capital neto de trabajo.

3. PERITAJE TÉCNICO

En lo contentivo a la documentación técnica solicitada y depositada por los oferentes participantes indicamos lo siguiente:

DOCUMENTACION TECNICA	Cumple / No Cumple				
OFERENTES	Carlos Manuel Ortiz Jiménez C.E.I. No. 001-0520576-9	Constructora Magon, SRL R.N.C. No. 1-31-00271-4	Pedro Félix Espinal Herrera C.E.I. No. 034-0036179-0	Constructora Cruz Muñoz, SRL R.N.C. No. 1-23-01194-6	Oswaldo Valentín Valera Jiménez C.I.E. No. 402-2224078-6
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)	No cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple
Cartas de referencias comerciales de empresas o instituciones de gobierno a las cuales hayan suministrado servicio similar al requerido en el presente proceso (mínimo 3 cartas)	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple
Carta especificando aceptación de condiciones de pago, acorde con lo indicado en el punto 1.6 de los TDR	cumple	cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Experiencia como contratista en este tipo de obras (SNCC.D.049). Los trabajos similares serán válidos siempre y cuando permitan copia de contrato y/o su correspondiente certificación de recepción satisfactoria (mínimo 3 evidencias).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Curriculo del personal profesional que asignaran en la supervisión (obligatoria) de la obra de manera fía (SNCC.D.045)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Experiencia profesional del personal principal (SNCC.D.048)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Cronograma de ejecución, de acuerdo con las partidas del presupuesto, firmado y sellado, expresado en porcentajes	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Fujiograma de desembolso, de acuerdo con los costos del presupuesto, firmado y sellado, expresado en porcentaje.	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple
Detallar las especificaciones técnicas y marca de todos los materiales a utilizar	No cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple

CDN

MANS
Pcl mbal
CP

Plan de trabajo o programación de la obra	No cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple
Enfoque, metodología y plan de actividades	No cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple
Carta especificando condiciones de tiempo de entrega acorde al numeral 1.5 de los TDR	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple
Carta especificando condiciones de garantía	No cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple
Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

En virtud de lo dispuesto en el numeral 3 criterios de evaluación de los términos de referencias, los aspectos de elegibilidad, situación financiera, experiencia y capacidad técnica se verificarán bajo la modalidad de cumple/No cumple, dichos requisitos son de cumplimiento obligatorio para la ejecución del proyecto y como consecuencia para la presente evaluación. Serán habilitadas para el sobre B, únicamente aquellas propuestas que cumplan con el 100% de los requisitos exigidos en estos términos.

Conclusiones técnicas:

- Los oferentes Constructora Magon, S.R.L., Pedro Félix Espinal Herrera y Constructora Cruz Muñoz, S.R.L., presentaron todas las documentaciones técnicas solicitadas en los términos de referencias y especificaciones técnicas por lo que las mismas CUMPLEN con lo requerido para este proceso. Mientras que, con relación a las ofertas de los oferentes Carlos Manuel Ortiz Jiménez y Osvaldo Valentin Valera Jimenez, por no presentaron la oferta técnica siendo estos requisitos no subsanables en función de lo dispuesto en la normativa vigente de compras y contrataciones, de igual modo en el caso del oferente Carlos Manuel Ortiz Jiménez no presento los siguientes documentos: Carta especificando condiciones de garantía, Enfoque, metodología y plan de actividades; Plan de trabajo o programación de la obra. Detallar las especificaciones técnicas y marca de todos los materiales a utilizar y con revelación al oferente Osvaldo Valentin Valera Jimenez no presento en su oferta los siguientes documentos: Carta especificando condiciones de garantía, Carta especificando condiciones de tiempo de entrega acorde al numeral 1.5 de los TDR, Enfoque, metodología y plan de actividades, Plan de trabajo o programación de la obra, Detallar las especificaciones técnicas y marca de todos los materiales a utilizar, Flujograma de desembolso, de acuerdo con los costos del presupuesto, firmado y sellado, expresado en porcentaje, Carta especificando aceptación de condiciones de pago, acorde con lo indicado en el punto 1.6 de los TDR y Cartas de referencias comerciales de empresas o instituciones de gobierno a las cuales hayan suministrado servicio similar al requerido en el presente proceso (mínimo 3 cartas), para ambos casos le fueron notificados dichos documentos sin que los mismos fueran depositados dentro del plazo indicado para ello en el cronograma del proceso, por lo que dichas ofertas NO CUMPLE con los requisitos exigidos en el presente proceso.

CON

MANUEL

Pedro Muñoz CP

Conclusiones Generales:

- Los oferentes oferentes Constructora Magon, S.R.L., Pedro Félix Espinal Herrera y Constructora Cruz Muñoz, S.R.L., presentaron toda la documentación legal, financiera y técnica solicitada para este proceso, encontrándose las mismas CONFORME a los requisitos exigidos en los términos de referencias elaborados para este proceso.

- Por otra parte, los oferentes Carlos Manuel Ortiz Jiménez y Osvaldo Valentín Valera Jiménez no completaron toda la documentación legal y técnica requerida en los términos de referencias elaborados para el presente proceso, por lo que dichas ofertas se encuentran NO CONFORME.

Conclusiones Generales: Luego de verificar las propuestas técnicas Sobre A de los oferentes participantes, los peritos evaluadores recomendamos, salvo el mejor parecer del comité, que sean habilitadas para la apertura de las propuestas económicas del Sobre B los oferentes que se indican a continuación Constructora Magon, S.R.L., Pedro Félix Espinal Herrera y Constructora Cruz Muñoz, S.R.L., y que a su vez sean desestimadas las propuestas de los oferentes Carlos Manuel Ortiz Jiménez y Osvaldo Valentín Valera Jiménez, por los motivos antes expuestos.

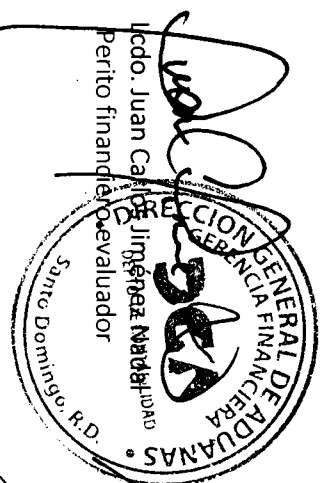
Sin otro particular, peritos evaluadores,

Atentamente,



Perito legal evaluador
Oswaldo Valentin Valera Jimenez

Carlos Diaz Nin
Perito técnico evaluador



Perito financiero evaluador
Lcdo. Juan Carlos Jimenez Narbera

Carlos Peguero
Perito técnico evaluador

Perito técnico evaluador
Maximino del Rosario

